


ESTE DOCUMENTO

FUE DISTRIBUIDO

EL DÍA 1403-14

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
	Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES
UACI del Hospital de Ahuachapán	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	PREVISION NO:202

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 14 de Marzo del 2014	No.Orden:34/2014
----------------	---------------------------------	------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE <i>Mediana</i>	NIT
---	-----

VVC, S.A. DE C.V.




CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
1000	Cada Uno	10801015 - HOJA PARA BISTURI N° 10 ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE, MARCA: CHANNELMED; VTO. 18 MESES.	\$0.06	\$60.00
1000	Cada Uno	10801045 - HOJA PARA BISTURI N° 22 ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE, MARCA: CHANNELMED; VTO. 18 MESES	\$0.06	\$60.00
30	Cada Uno	10611140 - TUBO ENDOTRAQUEAL PLASTICO RADIOPACO GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION 6.5 mm DIAMETRO, CON AGUJERO CENTINELA; EMPAQUE INDIVIDUAL. MARCA: CHANNELMED; VTO.: 18 MESES.	\$1.25	\$37.50
-	-	SOLICITO: ARSENAL.		
TOTAL.....			-	\$157.50

SON: Ciento Cincuenta y Siete 50/100 dólares

OBSERVACION:
 0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 2-Recursos Propios
 * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
 * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
 * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
 * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
 * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
 * Forma de pago a crédito
 * **Tiempo de entrega: 3 DIAS HABLES.**
 * **Coordinar entrega con Guardaalmacen. al 2445-6868.**

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

 Dr. Enso Waller González Mejía Director	 JEFE UACI Ing. Adolfo Ernesto Lemus P. Jefe UACI	 VVC S.A. de C.V. Firma y Sello del Suministrante
---	---	---